

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS RECHAZA RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.

Con fecha de hoy, la Superintendencia de Valores y Seguros resolvió desestimar el recurso de reposición que MBI Corredores de Bolsa S.A. interpuso en contra de la sanción de multa y suspensión, que le fuera impuesta el 8 de septiembre del presente año.

Sobre el particular, la autoridad mantuvo su decisión de sancionar a MBI por infracción a lo dispuesto en los artículos 52, 53 inciso 1° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y 122 del Reglamento de Operaciones de la Bolsa Electrónica de Chile, ratificando la sanción de multa por U.F. 10.000, y la suspensión de sus operaciones. Sin embargo, resolvió modificar el alcance de la sanción de suspensión, extendiéndola a 20 días hábiles bursátiles, pero afectando únicamente las operaciones relativas a su cartera propia.

El Superintendente de Valores y Seguros, Alberto Etchegaray de la Cerda, manifestó que el recurso administrativo fue desestimado, toda vez que “no fueron aportados nuevos antecedentes que justificaran un cambio de parecer en cuanto a la naturaleza y gravedad de las infracciones cometidas”.

Al mismo tiempo, valoró el reconocimiento expreso realizado por la Corredora en su recurso al señalar que “la modalidad de ejecución de las transacciones que motivaron la sanción fue improcedente”, y que “infringió el Reglamento de Operaciones Interbolsas”.

Santiago, 23 de octubre de 2006.